



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE OFERTAS DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE COCINA

Mediante Resolución del Rectorado de 16 de septiembre de 2025 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Cocina (BOCyL de 23 de septiembre).

Con fecha 20 de noviembre de 2025 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Cocina.

Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo conforme a lo estipulado en el último párrafo de la base 7 de la convocatoria, y dirimidos los empates en las puntuaciones según los criterios establecidos en la mencionada base, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL de 31 de diciembre), en cumplimiento de la base VII de la convocatoria y el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017, BOCyL del día 4 de diciembre, modificado por RR. de 22 de diciembre de 2020, BOCyL de 4 de enero de 2021).

R E S U E L V E :

PRIMERO: Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de personas aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Cocina, para la contratación de personal laboral temporal en puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Técnico Especialista de Cocina, de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:



Universidad de Valladolid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAMPUS			
		VA	PA	SG	SO
1	DIEZ HERRERA, DAVID	VA	PA		
2	SAN MILLAN GARCIA, VICTOR	VA	PA		
3	MARTIN LOPEZ, MAURO	VA	PA		
4	MANZANO MATEOS, LUIS ANGEL	VA	PA	SG	SO
5	PEREZ HERNANDEZ, MERCEDES	VA	PA	SG	
6	BARRERO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	VA	PA	SG	SO
7	DE MIGUEL PEREZ, ALFREDO	VA	PA		SO
8	MARTINEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO	VA	PA		
9	RODRIGUEZ RIVAS, EVELYN KATHERINA	VA			
10	GARCIA LEGIDO, ASTRID	VA			
11	COLLAZOS GARAY, JOSE LUIS	VA	PA		
12	BELLOSO GARCIA, BEATRIZ	VA	PA		
13	GIL MARTIN, BLANCA	VA	PA	SG	
14	ALVAREZ BARTOLOME, MONTSERRAT		PA		
15	GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	VA			
16	NUÑEZ GUIJARRO, MIREYA	VA			
17	BARRERO MARTINEZ, MARIA CARMEN	VA			
18	PELAYO DIAZ, ALMUDENA	VA			
19	CANICIO GOMEZ, MARIA EUGENIA	VA			
20	SILVA SOUZA, MARIA ISABEL	VA	PA	SG	
21	URBANEJA VALLE, REBECA	VA			
22	FARGALLO SECO, MIGUEL ANGEL	VA	PA		

SEGUNDO: Las personas aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su contratación, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y



Universidad de Valladolid

especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, fecha de firma electrónica.

El Rector,

(Por delegación, RR. de 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022)

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UYPBI%2FjkTyMQgV71%2BykyAQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	26/11/2025 15:52:51
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		